

ACUERDO 01/2020, DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 1, SEDE ALTERNA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. BASADO EN LO PREVISTO POR EL ACUERDO NUMERO 7/2020 DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN FECHA 22 DE MAYO DE 2020.

De conformidad con lo dispuesto por Tribunal Superior Agrario en su acuerdo 7/2020, realizado conforme a las facultades que le confieren los artículos 8º fracción X y 11º fracción IV, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, determinó en sus puntos de acuerdo PRIMERO a TERCERO, la suspensión de labores administrativas y jurisdiccionales hasta el 30 de junio de 2020, en los tribunales que se encuentren ubicados en entidades federativas consideradas con semáforo rojo, y estableció el reinicio de labores de los Tribunales Agrarios a partir del día 8 de junio de 2020, sin atención a público y a partir del 15 del mismo mes y año, a público, con la salvedad de que no serían celebradas audiencias del 15 al 30 de junio del año en cita, sujetando lo anterior a la condición de que el Tribunal Unitario del Distrito, se localizara en una zona con semáforo naranja, amarillo o verde, conforme a la información emitida por las autoridades de salud, facultando al Titular de cada Tribunal Unitario, a tomar las determinaciones necesarias para salvaguardar la salud e integridad de los usuarios y servidores públicos, realizando las publicaciones correspondientes en las instalaciones del Tribunal, e informando al Tribunal Superior Agrario, para la publicidad correspondiente en la página oficial de la Institución.

Ahora bien, considerando que el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada COVID 19, se mantuvo en color rojo hasta el pasado 14 de junio de 2020, lo cual impidió reanudar labores en la fecha inicialmente programada para el 8 de junio del año en cita, por corresponder a un nivel de alerta máxima y tomando en consideración que la información proporcionada por las autoridades sanitarias por regiones estableció un cambio de color para las Entidades Federativas de Zacatecas y Aguascalientes; que corresponden a la jurisdicción de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, de rojo a naranja y hasta en tanto dichas autoridades sanitarias no establezcan nuevamente el cambio de color a rojo, este órgano jurisdiccional, se encuentra en condiciones de reanudar sus labores, a partir del 15 de junio de 2020, sin atención a público, y a partir del día 22 de junio de 2020, con atención a público observando las recomendaciones del Sector Salud respecto a los lineamientos de seguridad e higiene correspondientes.

Lo anterior, con el debido cuidado y toma de medidas necesarias para preservar la salud e integridad de los usuarios y servidores públicos, respetando la protección que debe otorgarse a las personas situadas en condiciones vulnerables, por actualizase el supuesto contemplado por el punto SEGUNDO del acuerdo dictado por el Tribunal Superior Agrario, y con la finalidad de no retrasar más el derecho humano de los justiciables, en relación con los asuntos agrarios los sometidos a la jurisdicción de este Tribunal y facilitar que sean tramitados y resueltos con la mayor celeridad posible en beneficio del sector agrario, acatando lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, con apoyo en las facultades otorgadas por el Tribunal Superior Agrario en el punto CUARTO del acuerdo de referencia y siguiendo los lineamientos señalados por la Magistrada Titular, asistida de sus Secretarias de Acuerdos, se estima dictar acuerdo para el Distrito 1, Sede Alterna en Aguascalientes, Aguascalientes, determinando las condiciones para el reinicio de actividades observando los protocolos de higiene decretados por la autoridad de salud, en base al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se determina el reinicio de las labores administrativas y jurisdiccionales sin atención a público de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, Sede Alterna a partir del día 15 de junio de 2020 para trabajadores de las sedes del Distrito 1, y hasta en tanto el semáforo epidemiológico de la misma no cambie a color rojo, de máxima alerta, caso en el cual, las labores del Tribunal serán inmediatamente suspendidas.

SEGUNDO. - La atención a público se reiniciará a partir del 22 de junio de 2020, fecha en que empezarán a correr términos; con las medidas sanitarias correspondientes las cuales deben ser acatadas por el personal administrativo y jurisdiccional, así como por los justiciables, sus asesores legales, peritos, testigos, terceristas, demás asistentes, y público en general, en caso de no acatarlas no se les permitirá el acceso al tribunal.

TERCERO. - Para dar tiempo a la notificación de las nuevas fechas en los juicios diferidos con motivo de la pandemia, las audiencias se celebrarán a partir del uno de julio de 2020.

CUARTO. – Solo podrán ingresar a los Tribunales las partes contendientes, asesor legal y en su caso peritos y testigos quienes deberán observar las recomendaciones del Sector Salud, tanto para implementos de sanidad, como respetando las determinaciones respecto a adultos mayores, mujeres embarazadas, diabéticos e hipertensos, prohibiéndose el ingreso de menores de edad. Y fundamentalmente, el ingreso de toda persona a las instalaciones del Tribunal, deberá acreditar su identidad mediante su credencial de elector o documento oficial respectivo; en consecuencia, quienes no acaten estas medidas el Tribunal no permitirá el acceso a sus instalaciones.

QUINTO. – Comuniquese el presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario y en su oportunidad publíquese el presente en los lugares visibles de esta sede alterna del Distrito 1.

PUBLÍQUESELY CÚMPLASE. -

Así lo acordó y firma en fecha quince de junio de dos mil veinte, la Maestra LETICIA DIAZ DE LEÓN TORRES Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, Sede Alterna, asistida de la Licenciada SOL ANGELICA FERREIRA GARNICA, que autoriza y DA